



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1571-2024-R-UNE

Chosica, 24 de mayo del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0345-2024-DIGA-UNE, del 23 de mayo del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0813-2024-UP-OA-UNE, del 22 de mayo del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración excluir cinco (5) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA”; Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS”; Compras por Catálogo (Convenio Marco) “ADQUISICIÓN DE KIT RODILLOS DE ARRASTRE”; Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE”; y, Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE DISCO DURO”; conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

*Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de mayo del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1571-2024-R-UNE

Chosica, 24 de mayo del 2024

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General



*Lida Violeta Asencios Trujillo*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/RMGV

EXCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

C) SIGLAS : **UNIVE EGV**

F) PLIEGO : **528**

D) UNIDAD EJECUTORA : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN N° 0105-2024-R-UNE**

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN N° 0105-2024-R-UNE**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **2017485971**

N.º DE REGISTRO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE (COMPRAS CORPORATIVAS O ENCARGADA)	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE TÉRMINO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita consignar a Internet)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO		FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MORALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPALMENTE)	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPALMENTE)
												DEPA	PROV							
16	1 - Unión	0 - Por la Entidad	1 - For procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ENLACE DE FIBRA	81181500200203680	1	1 - Soles	300.000,00	15	1	0	4-Año 381 - 5ta Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO				
17	1 - Unión	0 - Por la Entidad	1 - For procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CABLEAJEO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS	81181500200203680	1	1 - Soles	240.000,00	15	1	0	4-Año 381 - 5ta Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO				
29	1 - Unión	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE KIT RODILLOS DE ARRASTRE	4410312100381930	15	1 - Soles	58.350,00	15	1	0	5-May 381 - 5ta Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO				
32	1 - Unión	0 - Por la Entidad	1 - For procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE	4323151300099120	700	1 - Soles	250.000,00	15	1	0	4-Año 381 - 5ta Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO				
33	1 - Unión	0 - Por la Entidad	1 - For procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE DISCO DURO	4323151300099120	160	1 - Soles	181.850,00	15	1	0	3-May 381 - 5ta Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO				

